

RESOLUCIÓN Nº 1.353.-

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO, SOBRE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PREDIO DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA Nº 4 EN ZEBALLOS CUÉ Y LA UTILIZACIÓN DE FONDOS SOCIALES DE LA ITAIPÚ BINANCIONAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Poder Ejecutivo sobre los siguientes puntos:

- 1. Monto total aprobado por la ITAIPÚ BINACIONAL para la construcción de la urbanización completa del RC4, con 2.400 viviendas de interés social, sobre una superficie de 59 hectáreas, como se contempla en el acuerdo mencionado y monto total que será utilizado para la implantación de la primera etapa del Proyecto de Urbanización, que contempla la construcción de 1.000 viviendas, sobre una superficie de 23 hectáreas.
- 2. Listado de concursos de precios y/o licitaciones públicas realizadas por la ITAIPÚ BINACIONAL, para la adjudicación de trabajos relacionados al Proyecto de Urbanización del RC4, con los respectivos resultados, reclamos presentados, y empresas o profesionales adjudicados.
- Cronograma detallado de las acciones administrativas, jurídicas y legales, a ser realizadas para la transferencia del inmueble sobre el cual se proyecta implementar el Proyecto de Urbanización del RC4, a favor de la SENAVITAT.
- Precio discriminado por tipo, de todas las unidades habitacionales, y forma de pago prevista.
- Listado de las familias adjudicadas, con el respectivo número de miembros y barrio de origen.
- Criterios para la construcción y adjudicación de áreas industriales dentro del predio de RC4, criterios ambientales, extensión y ubicación.
- 7. Informar si se tiene previsto abrir una vía de circulación de vehículos de medio y gran porte desde la urbanización hasta la Ruta Transchaco, atravesando el cuartel del Regimiento de Caballería Nº 4 (RC4).
- 8. Criterios para la adjudicación de locales comerciales y su ubicación.
- 9. Motivos por los cuales no se utilizó otros predios alternativos de las Fuerzas Armadas de la Nación, y además el Complejo Habitacional de Mariano Roque Alonso, adquirido recientemente del Instituto de Previsión Social, donde se podría albergar a muchas familias de escasos recursos.
- 10. Cronograma de realización de un estudio de factibilidad para la defensa costera de Asunción y listado de poblaciones que cuentan con sistema de defensa costera en Paraguay y su costo anual de mantenimiento en los últimos 20 años.







CONGRESO NACIONAL H. Cámara de Senadores

Hoja N°2/2

- 11. Criterio técnico utilizado para la tasación del predio RC4 ocupado para la construcción de viviendas, incluyendo el comparativo con otros inmuebles de similares características, para su posterior desafectación a los beneficiarios.
- 12. Justificación legal del uso de los fondos sociales de Itaipú para la construcción de estas viviendas, sin que los convenios o acuerdos para la asignación de estos recursos a los programas respectivos, pasen por el Congreso Nacional.
- Artículo 2.° Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Oscar Salomon Secretario Parlamentario Roberto Aceyedo Quevedo
Presidente

H. Cámara de Senadores



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 26 de Octobre de 2016.

Nº 590

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 1.861 del 5 de octubre de 2016, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.353 del 28 de septiembre de 2016, «Que solicita informe al Poder Ejecutivo, sobre el Proyecto de Urbanización del predio del Regimiento de Caballería Nº 4 en Zeballos Cué y la utilización de fondos sociales de la Itaipú Binacional», solicitando información sobre el monto total aprobado por la Itaipú Binacional para la construcción de dicha urbanización, listado de concursos de precios y/o licitaciones públicas realizadas, entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota SNVH/NSG1713-16 del 17 de octubre de 2016, de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), anexando treinta y tres (33) fojas y la Nota Nº C43227 de la ltaipú Binacional, anexando dos (2) - fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

H Card Mandel Cartes Jara Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia Señor Roberto Ramón Acevedo Quevedo Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional Palacio Legislativo.

> Oberto C. Cuenca H. Cámara Senadores

RECIBIDO MESA DE ENTRADA 26 -10- 2016



Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia" **Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.861.-

Asunción, OF de octubre de 2016

Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.353, QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO, SOBRE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PREDIO DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA Nº 4 EN ZEBALLOS CUÉ Y LA UTILIZACIÓN DE FONDOS SOCIALES DE LA ITAIPÚ BINANCIONAL, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 28 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente

Oscar Salomón Secretario Parlamentario Roberto Acevedo Quevedo Presidente

H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia Señor Horacio Manuel Cartes Jara Presidente de la República Palacio de López